

110701

Bogotá, D.C.,

Señores

Alcaldía Local de Usme

LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA

Alcaldesa Local de Usme

E-mail: alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de modificación – Contrato Interadministrativo No. CIA-771-2025 (151051)

Cordial saludo,

En el marco del *Contrato Interadministrativo No. CIA-771-2025 (151051)*, suscrito entre el Instituto para la Economía Social – IPES y la Alcaldía Local de Usme, me permito solicitar la modificación del Documento No. 03 – Estructura de Costos CI IPES, específicamente en lo relacionado con el perfil del cargo denominado Gestor Territorial.

Actualmente, el perfil se encuentra definido como: técnico o tecnólogo en áreas administrativas, sociales, financieras y/o contables, con manejo de herramientas ofimáticas, preferiblemente residente en la localidad de Usme y sin exigencia de experiencia.

No obstante, en el desarrollo de la ejecución contractual y a partir del análisis funcional de las actividades asignadas al referido perfil, se evidenció que las mismas no requieren un nivel de formación técnica o tecnológica, en tanto corresponden a labores operativas, de apoyo logístico y de gestión en territorio que pueden ser desarrolladas por personal con formación básica secundaria, sin que ello afecte la calidad, oportunidad ni el cumplimiento de los productos contractuales.

Es importante precisar que la presente solicitud se eleva de manera previa a la suscripción del acta de inicio, toda vez que, conforme al anexo técnico, la verificación y aprobación del recurso humano del personal requerido constituye una actividad necesaria antes del inicio formal de la ejecución. Así las cosas se identificó que el perfil inicialmente definido para el cargo de Gestor Territorial resulta desproporcionado frente a las funciones a desarrollar y/o ejecutar, lo cual se hace procedente su ajuste antes de la vinculación del talento humano y del inicio de actividades contractuales.

En ese sentido, se propone un ajuste del perfil a nivel de bachiller, manteniendo inalteradas las actividades y resultados esperados, lo cual permite armonizar el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos con el principio de idoneidad previsto en la normativa contractual. Esta modificación se enmarca en lo dispuesto en los principios de economía, responsabilidad y planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en tanto optimiza la estructura de costos sin generar afectación al objeto contractual ni a las obligaciones pactadas.

Adicionalmente, el ajuste propuesto permite una mayor flexibilidad en la vinculación del talento humano en el territorio, favoreciendo la participación de población local y garantizando la continuidad en la ejecución de las actividades, bajo criterios de racionalidad del gasto y sostenibilidad financiera del contrato.

En consecuencia, se solicita modificar el perfil del cargo *Gestor Territorial* en los siguientes términos:

- **Formación académica:** Título de bachiller.
- **Experiencia:** De cero (0) a seis (6) meses de experiencia relacionada.
- **Honorarios:** Dos millones setecientos mil pesos (\$2.700.000).

La presente solicitud no implica modificación del objeto contractual ni de las metas establecidas, sino un ajuste técnico en la estructura de costos que contribuye al cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales, garantizando el adecuado desarrollo del contrato bajo criterios de austeridad y optimización de los recursos públicos.

Esto implica que los recursos que resulten de la diferencia entre el valor consignado en el cuadro de costos versus la propuesta presentada por el IPES para este perfil será incorporado en el ítem de “*BOLSA MOBILIARIOS*” de tal manera de destinarlo a la entrega de elementos y mobiliario a los vendedores informales, sin que ello implique adición de recursos ni modificación del valor total del contrato, garantizando su destinación al cumplimiento del objeto contractual.

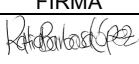
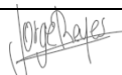
Agradezco su atención y quedo atento a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,



JORGE LUIS REYES BEJARANO

Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Katia Barbosa López– Contratista Técnico SGRSI.		21-04-2026
Revisó	Edwin José Vergara – Contratista Profesional SGRSI.		21-04-2026
Aprobó	Jorge Luis Reyes Bejarano – Subdirector de Gestión, Redes Sociales e informalidad		21-04-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de subdirector de **Gestión Redes Sociales e Informalidad** del Instituto para la Economía Social IPES.